Sello Quarto, veinte maravedis, año de mil seiscientos y setenta y siete.

ambos de su Compañero, hace en tiempo formal el, como
tam.te para que en Sanas determine lo que se debe obrar
que se beneficiase, quedo Colocado, en dha S.ma reliquia y
cuida Cruz sillo de cristal de menos capacidad por dho S.r D.n
Antonio Marin, su Comisario, con el S.or D.r Ygn.o Camino
para el efecto que se refiere de la entrega del Engarce, y para
el su Cura, como se ha Custodiado la S.ma Cruz, que se fue
saron, a la Corte de Madrid, y pusieron en manos del Co
Duque de Alba, Marques de villafranca, y los señores D.
de Monsalas, Conde Duque de Olivares V.s y Frante de Espo
pria clave, haciendo formal entrega a su Co.a, quien por lo
gular devocion a esse S.mo Simulacro Corriendo su compasion
cosas de su Co.a; Quien rutansolam.te por su singular devo
como por sublimar su generosidad, compitiendo unicam.te a los
con este Engarce se ha servido su Co.a mandarle Executar
nuevo, la cara de oro finissimo con duplicar.n de piedras pre
por hambas faces, como por el determinerra, a que se
reciba de mano de dho S.r Comisario, para Colocarla, y Tra
en el la S.ma Cruz, Supplicando, lo que se Executara a los
brebedad, para lo que se remitiran, a los S.res Clavero, que tie
las llaves del Sagrario, de la S.ma Reliquia, que actualmente
son su S.r el S.or D.n Fran.co Ximenez de Arriaga del Consejo
su Mag.d y su Al.de el Crimen de la R.l Sala de la Cuidad
Valencia Pres.te la R.l Tenedor ordinaria de esta Plaza,
D.n Pedro Beserra, y Navarro del Abito de Santiago